



**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: PREPARACIÓN DEL SEGUNDO
EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN: EJERCICIO PRÁCTICO O TEÓRICO-
PRÁCTICO PARA DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A – PROMOCIÓN
INTERNA. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA. SUBESCALA DE GESTIÓN,
GRUPO C, SUBGRUPO C1**

Presidente

Don Carlos Jaramillo Martín
Vicesecretario del ayuntamiento de Moralarzarzal

Vocales

Doña María Teresa Pérez Galán
Técnico medio de administración general del ayuntamiento de Moralarzarzal

Doña Cristina Martínez García
Administrativo del ayuntamiento de Moralarzarzal

Doña Tamara de la Rubia García
Administrativo del ayuntamiento de Cercedilla

Secretaria

Doña Fátima Sánchez Hernández
Jefatura de calidad y SAV del ayuntamiento de Moralarzarzal

En Moralarzarzal, a 18 de febrero de 2026, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen los asistentes anteriormente enumerados y nombrados al efecto por Resolución de la concejalía delegada de hacienda, recursos humanos y digitalización de fecha 18 de agosto de 2025, como miembros del tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la provisión, mediante concurso – oposición, de dos plazas de Administrativo/a de Administración General, Subescala Gestión, Grupo C, Subgrupo C1 de promoción interna Personal funcionario de carrera.

Todo ello al amparo de la resolución de la concejalía de hacienda, recursos humanos y digitalización, de fecha 6 de mayo de 2025 por la que se aprueba la convocatoria de la plaza y las bases específicas que han de regir la misma.

Al objeto de coordinación y organización, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II punto 1.2. Segundo ejercicio. Práctico o Teórico-Práctico (eliminadorio) en relación con el Anexo IV de las bases.



El tribunal calificador acuerda que:

El segundo ejercicio consistirá en resolver por escrito en un plazo de 40 minutos, dos supuestos teórico-prácticos a elegir entre cuatro supuestos teórico-prácticos propuestos por el Tribunal, relativos a tareas administrativas, cuya realización corresponde a funcionarios del subgrupo C1. Cada supuesto, estará compuesto por 8 preguntas tipo test y 1 pregunta corta.

Este segundo ejercicio práctico se calificará de 0 a 10 puntos, obteniéndose la calificación final mediante la suma de calificaciones obtenidas en cada uno de los casos prácticos propuestos. Cada uno de ellos se valorará con un máximo de 5 puntos.

Preguntas tipo test:

- 16 preguntas (8 en cada supuesto) que constaran de tres alternativas de respuesta posible, siendo sólo una de ellas correcta.
- Cada respuesta correcta será valorada con 0,50 puntos.
- Las respuestas erróneas se penalizarán con una deducción equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta.
- Las respuestas en blanco no suman ni restan puntos.

Preguntas cortas:

- 2 preguntas cortas (1 en cada supuesto) que deberán ser contestadas en el espacio habilitado para ello en el propio supuesto, no pudiéndose exceder de éste.
- La respuesta correcta de esta pregunta será valorada con 1 punto.

Podrá ser valorada la respuesta parcialmente correcta, con 0,50 puntos, siempre que el tribunal considere que ha sido contestada de manera correcta, aunque no de una manera completa.

En cualquier caso, para la valoración de estas respuestas se tendrá en cuenta:

- la corrección ortográfica.
- la fluidez y adecuada expresión (gramática).
- la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.
- el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente, y la capacidad de relacionar la normativa de aplicación.
- la concreción y claridad en la respuesta.



- el entendimiento y la resolución de la circunstancia planteada en la pregunta del supuesto.
- Las respuestas erróneas no penalizarán.
 - Las respuestas en blanco no suman ni restan puntos.
 - La calificación se redondeará al segundo decimal y será de 0 a 10 puntos.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, se acuerda convocar sesión del Tribunal el **jueves día 5 de marzo de 2026 a las 16:00 horas, en el IES Carmen Martín Gaité, sito en Avda. Marqués de Santillana, nº 14. 28411 Moralarzaral (Madrid)** para la celebración, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la convocatoria, del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el presidente del tribunal, de lo que como secretaria doy fe.

-Documento firmado digitalmente-

Gestión Documental: Exp.: 10961/2025